

[illegible]



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

4. Se procede a la revisión de los antecedentes solicitados en el punto N° 12 "**Contenido de la propuesta**" de las Bases Administrativas Generales:

N.º OFERENTE		OFERENTE 1
NOMBRE OFERENTE		SERVICIOS GENERALES KONG LIMITADA
ANTECEDENTES		CUMPLE
OFERTA ADMINISTRATIVA		(SÍ / NO)
1	Anexo N° 1: Identificación del oferente.	Si
2	Anexo N°2: Declaración acepta bases	Si
3	Anexo N°5: Declaración sobre parentesco	Si
4	Anexo N°7: Programa de integridad	Si
5	Certificado de antecedentes	Si
OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA		
1	Anexo N.º 3 Oferta Económica	Si
2	Anexo N.º 4 Oferta técnica	Si
3		
4		

5. Criterios de evaluación a utilizar, según indica bases de licitación punto 15

N.º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN
1	Evaluación Económica		60%
2	Evaluación Técnica		40%
2.1	Visita a las instalaciones	40%	
2.2	Producciones Kilos/Ciclos	54%	
2.3	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	
2.4	Programa Integridad	1%	
2.5	Evaluación de Comportamiento contractual	Puntaje de Descuento según tabla	

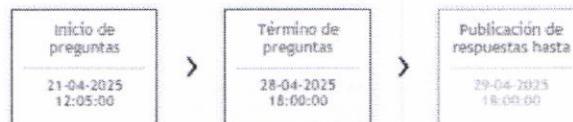


**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

6. Foro de consulta



Preguntas Licitación: 2258-82-LQ25



! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (19)
1	28-04-2025 14:04:24	Favor solicitamos revisar nuestras inquietudes según la revisión de las BT de la licitación, de acuerdo a las siguientes consultas: 1) Nueva licitación exige Formulario de retiro?, en triplicado. Se entiende que el proveedor debe suministrar formularios a las unidades, cuantos?, en cuanto tiempo?, cuál es el tratamiento si la unidad no hace uso o pierde el formulario o talonario del formulario. Este requerimiento aumenta el costo del servicio. 2) Pag 5, N° 4 dice listado de equipos. Contenedores con tapa, carros y Maquinas, esto es para uso en instalaciones del mandante? o se refiere al equipamiento de uso en las operaciones de proveedor?, aclarar. Si el proveedor debe suministrar los contenedores, puede dar las especificaciones de tipo de contenedor y capacidad. 3) Pag 18, Multa leve: Daño leve o parcial a la ropa. ¿Cuál es el procedimiento de calificación, conociendo que hay prendas que no están en condiciones de uso, envejecidas o están desgastadas, de forma que pueden ser dañadas sin que esto sea por procesos de la lavandería? Como el HRA determina que una prenda fue dañada por responsabilidad del proveedor?. 4) Pag 18, Multa moderada: No cumplimiento del Programa de Mantenimiento y Recambio de Equipos, carros, contenedores, etc. Puede explicar el programa requerido. 5) Pag 18, Multa moderada: Condiciones inadecuadas de equipamiento (Traslado de Ropa en contenedores notapados, carros visiblemente contaminados u otros). Mayor a 4 incumplimientos. Puede especificar cuáles son las condiciones inadecuadas 6) Pag 18, Multa grave: La no activación del Plan de Contingencia o Emergencia. ¿Puede explicar la razón de este punto, en qué contexto aplica la multa? ¿Dónde se evalúa el cumplimiento? 7) Condiciones inadecuadas del Personal del Contratista en los traslados y sus instalaciones. (Personal Trabaja sin uso de CPP). Puede dar el detalle del CPP requerido. REP. PAG 29 N° 10.1 8) Pag 24 N° 5 La Oferta debe considerar Formulario en Triplicado Autocustativo para uso en los retiros de Ropa Sucia y entrega de Ropa Limpia a las Unidades Clínicas con la finalidad de contar in situ con la trazabilidad de las entregas (Obligatorio). 1. ¿Cuál es el procedimiento de conteo? 2. ¿Cuál es el tiempo asociado al conteo y verificación in situ? 3. ¿En lugar o instalación se realiza el conteo y verificación?. 4. ¿Quién es el responsable del conteo de parte del HRA? 5. ¿Cuál es el procedimiento de conteo para las prendas con alto nivel de suciedad por desechos humanos o por nivel de riesgo de contaminación biológica?. 6. ¿Cuál es el tratamiento respecto a tipo de prendas y cantidad que no se cuentan o verifican y presentan diferencias al preparar el empaque y despacho. 9) Pag 25 N° 8 El contratista deberá mantener a todo evento, durante los 365 días del año el servicio contratado, debiendo considerar: Puede explicar la frecuencia semanal de retiro/entrega para las instalaciones del HRA: 1. ANEXO 2. CONCESIONADO 10) Pag 27 N° 9.3.2 SEGUROS: La empresa deberá contratar seguros de daños propios y contra terceros para sus vehículos que transiten al interior del Hospital a fin de resguardar las instalaciones y equipos del recinto asistencial. Nuevo costo \$5, seguro terceros NO SOAP 11) Pag 27 Para los retiros de ropa, ésta debe ser trasladada: En bolsas rotuladas con cantidades, Con detalle de tipos de ropa y con el nombre de la Unidad de procedencia. En el caso de ropa contaminada de paciente en aislamiento, esta debe ir en doble bolsa y rotulada como "contaminada". Se deberá firmar la entrega de cada Unidad por quien recibe. Confirmar: El proveedor entiende que es responsabilidad de la unidad del cliente la entrega de acuerdo a lo indicado. 12) Pag 28 N° 3 Guía Recepción Ropa Sucia: Inmediatamente de terminado el conteo y pesaje, el Contratista deberá emitir y enviar por mail una Guía de Ropa Sucia a la Supervisora/or de la Unidad Clínica de procedencia, con copia al Referente de Contrato del Departamento de Operaciones del HRA, correo a definir en reunión de arranque. El contratista deberá entregar guía de ropa que considere: - fecha, - nombre de cada prenda, - cantidad y - su peso en gramos. El procedimiento detallado no aplica en la etapa de pre-lavado/lavado, se deberá acordar con el mandante, procedimiento redactado duplica guía según punto posterior N° 5 13) Pag 28 N° 5 Se debe verificar la correspondencia con la cantidad entregada. Se debe registrar la hora de recepción. Confirmar ejecución real de esta verificación dado los tiempos asociados al proceso de entrega de parte del proveedor. 14) Pag 28 N° 7 Lavado y sanitizado de carros traslados de ropa sucia: Diariamente y al término de cada retiro, los carros de ropa sucia deberán ser lavados y sanitizados por el Contratista en sus instalaciones. Confirmar este procedimiento, de la lectura se entiende que el proveedor retira en carros, Pag 27 N° 9.6 - 1 indica que la ropa se retira en bolsas. 15) Pag 28 N° 8 Cantidad estimada de carros para ropa: el contratista de acuerdo con la realidad de cada Unidad Clínica, deberá tener disponibles los contenedores y carros necesarios para el retiro de ropa sucia y entrega de ropa limpia, evitando la contaminación de su personal, el funcionario del hospital y de la ropa. Puede sugerir cantidad, capacidad y tipo, esto tiene efecto en el costo del servicio. 16) Pag 28 N° 9 Frecuencia de retiro y entrega: La frecuencia será de 1 a 2 veces por día, dependiendo de la demanda de pacientes de cada Unidad Clínica y de lunes a domingo. Esta frecuencia y horarios serán acordados con el Referente de Contrato. Puede ratificar frecuencia semanal, en los términos del punto comentado la disponibilidad diaria y variable implica que el proveedor debe garantizar la disponibilidad integral del servicio lo que implica en la tarifa. 17) Pag 30 N° 14.2 La pérdida de ropa se determinará con la sola confrontación de la copia de la guía de entrega para lavado, en poder del HRA contra el conteo de la ropa lavada que se está recepcionando. Corroborar que este procedimiento efectivamente se ejecute en la práctica.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

1	Respuesta 29-04-2025 11:42:20	Las respuestas a esta pregunta fueron respondidas desde la N° 2 en adelante.	
2	28-04-2025 14:05:48	1) Nueva licitación exige Formulario de retiro?, en triplicado. Se entiende que el proveedor debe suministrar formularios a las unidades, cuantos?, en cuanto tiempo?, cual es el tratamiento si la unidad no hace uso o pierde el formulario o talonario del formulario. Este requerimiento aumenta el costo del servicio.	
2	Respuesta 29-04-2025 13:58:31	Prevía coordinación interna con las Unidades Clínicas, éstas harán uso del Formulario para la entrega y recepción de ropa sucia, utilizando el documento para la trazabilidad de retiros/entregas y respaldo del Estado de Pago.	
3	28-04-2025 14:06:07	2) Pag 5, N° 4 dice listado de equipos, Contenedores con tapa, carros y Maquinas, esto es para uso en instalaciones del mandante? o se refiere al equipamiento de uso en las operaciones de proveedor?, aclarar.	
3	Respuesta 29-04-2025 13:58:37	Hace referencia a los Contenedores con tapa, carros y maquinaria que debe utilizar el adjudicado para los retiros y entregas de la ropa con la finalidad de no producir contaminación cruzada, en el entendido que la ropa es de uso en Unidades Clínicas y Críticas como son UCI, SEDILE, ESTERILIZACION, ETC.	
4	28-04-2025 14:06:25	3) Si el proveedor debe suministrar los contenedores, puede dar las especificaciones de tipo de contenedor y capacidad.	
4	Respuesta 29-04-2025 13:58:42	la empresa adjudicada deberá realizar los traslados de ropa sucia con Contenedores con tapa y la ropa limpia a través de carros diferenciados, debe presentar en su Oferta Técnica como realizará los retiros y entregas. Puede considerar contenedores plásticos con tapa y ruedas desde los 120 y 240 litros, según necesidad.	

6.1

5	28-04-2025 14:06:48	4) Pag 18, Multa leve: Daño leve o parcial a la ropa. ¿Cual es el procedimiento de calificación, conociendo que hay prendas que no están en condiciones de uso, envejecidas o están desgastadas, de forma que puedan ser dañadas sin que esto sea por procesos de la lavandería? Cómo el HRA determina que una prenda fue dañada por responsabilidad del proveedor?	
5	Respuesta 29-04-2025 14:22:27	Cuando las prendas se encuentran en mal estado la empresa adjudicada debe informar oportunamente para realizar las bajas el ítem hace referencia al envío de una prenda relativamente nueva y que posterior al proceso de lavado sea entregada rota o quedada por mal funcionamiento de los equipos, u otro atribuible a la manipulación de la empresa adjudicada.	
6	28-04-2025 14:07:02	5) Pag 18, Multa moderada: No cumplimiento del Programa de Mantenimiento y Recambio de Equipos, carros, contenedores, etc. Puede explicar el programa requerido.	
6	Respuesta 29-04-2025 14:00:38	Según las bases de licitación el oferente debe enviar un programa de mantenimiento y/o recambio si fuera necesario de su equipamiento.	
7	28-04-2025 14:07:23	6) Pag 18, Multa moderada Condiciones inadecuadas de equipamiento (Traslado de Ropa en contenedores notapados, carros visiblemente contaminados u otros). Mayor a 4 incumplimientos. Puede especificar cuáles son las condiciones inadecuadas.	
7	Respuesta 29-04-2025 14:22:59	Según bases de licitación, el uso de contenedores con tapa evita la contaminación cruzada de traslado y manipulación de ropa clínica sucia y ropa limpia.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

8	28-04-2025 14:08:03	7) Pag 18, Multa grave: La no activación del Plan de Contingencia o Emergencia. ¿Puede explicar la razón de este punto, en qué contexto aplica la multa? Donde se evalúa el cumplimiento?	
8	Respuesta 29-04-2025 14:23:26	Según bases Técnicas de licitación hace referencia al no cumplimiento del ítem 15, - Llamados de Emergencia o Activación Plan de Contingencia.	
9	28-04-2025 14:08:28	8) Condiciones inadecuadas del Personal del Contratista en los traslados y sus instalaciones. (Personal Trabaja sin uso de EPP). Puede dar el detalle del EPP requerido. REP, PAG 29 n° 10.1	
9	Respuesta 29-04-2025 14:24:08	Según el ítem mencionado de las bases de licitación, cuando corresponda debe usar Elementos de Protección Personal e Identificación.	
10	28-04-2025 14:08:46	9) Pag 24 N° 5 La Oferta debe considerar Formulario en Triplicado Autocopiativo para uso en los retiros de Ropa Sucia y entrega de Ropa Limpia a las Unidades Clínicas con la finalidad de contar in situ con la trazabilidad de las entregas (Obligatorio). 1. ¿Cuál es el procedimiento de conteo? 2. ¿Cuál es el tiempo asociado al conteo y verificación in situ? 3. En lugar o instalación se realiza el conteo y verificación? 4. ¿Quién es el responsable del conteo de parte del HRA? 5. ¿Cuál es el procedimiento de conteo para las prendas con alto nivel de suciedad por desechos humanos o por nivel de riesgo de contaminación biológica? 6. ¿Cuál es el tratamiento respecto a tipo de prendas y cantidad que no se cuentan o verifican y presentan diferencias al preparar el empaque y despacho.	
10	Respuesta 29-04-2025 14:24:47	En apego a las bases de licitación la coordinación en Reunión de Arranque de Contrato, según necesidades para la ejecución del contrato.	
11	28-04-2025 14:09:03	10) Pag 25 N° 8 El contratista deberá mantener a todo evento, durante los 365 días del año el servicio contratado, debiendo considerar: Puede explicar la frecuencia semanal de retiro/entrega para las instalaciones del HRA: 1. ANEXO 2. CONCESIONADO	
11	Respuesta 29-04-2025 14:13:53	Según estricto apego a las bases de licitación y necesidad de servicios Clínicos.	
12	28-04-2025 14:09:20	11) Pag 27 N° 9.5.2 SEGUROS: La empresa deberá contratar seguros de daños propios y contra terceros para sus vehículos que transiten al interior del Hospital a fin de resguardar las instalaciones y equipos del recinto asistencial. Nuevo costo \$5, seguro terceros NO SOAP	
12	Respuesta 29-04-2025 14:14:34	Según bases de licitación.	
13	28-04-2025 14:09:42	12) Pag 27 Para los retiros de ropa, ésta debe ser trasladada: En bolsas rotuladas con cantidades, Con detalle de tipos de ropa y con el nombre de la Unidad de procedencia. En el caso de ropa contaminada de paciente en aislamiento: esta debe ir en doble bolsa y rotulada como "contaminada". Se deberá firmar la entrega de cada Unidad por quien recibe. Confirmar: El proveedor entiende que es responsabilidad de la unidad del cliente la entrega de acuerdo a lo indicado.	
13	Respuesta 29-04-2025 14:15:29	En cumplimiento de las bases de licitación y resguardo de contaminación, las Unidades Clínicas realizan entregas rotuladas.	

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

14	20-04-2025 14:09:59	13) Pag 28 N°3 Guía Recepción Ropa Sucia: Inmediatamente de terminado el conteo y pesaje, el Contratista deberá emitir y enviar por mail una Guía de Ropa Sucia a la Supervisora/or de la Unidad Clínica de procedencia, con coDía al Referente de Contrato del Departamento de Operaciones del HRA, correo a definir en reunión de arranque. El contratista deberá entregar guía de ropa que considere: - fecha, - nombre de cada ordena, - cantidad y - su peso en gramos. El procedimiento detallado no aplica en la etapa de pre-lavado/lavado, se deberá acordar con el mandante., procedimiento redactado duplica guía según punto posterior N°5	
14	Respuesta 29-04-2025 14:16:41	En apego a las bases de licitación, a acordar en Reunión de arranque de contrato.	
15	20-04-2025 14:10:16	14) Pag 28 N°5 Se debe verificar la correspondencia con la cantidad entregada. Se debe registrar la hora de recepción. Confirmar ejecución real de esta verificación dado los tiempos asociados al proceso de entrega de parte del proveedor.	
15	Respuesta 29-04-2025 14:17:32	En apego a las bases de licitación, a acordar en Reunión de arranque de contrato.	
16	20-04-2025 14:10:32	15) Pag 28 N°7 Lavado y sanitizado de carros trasladados de ropa sucia: Diariamente y al término de cada retiro, los carros de ropa sucia deberán ser lavados y sanitizados por el Contratista en sus instalaciones. Confirmar este procedimiento, de la lectura se entiende que el proveedor retira en carros, Pag 27 N°9.6 - 1 indica que la ropa se retira en bolsas.	
16	Respuesta 29-04-2025 14:19:18	Las unidades clínicas entregan ropa sucia detallada en Formulario triplicado, la empresa retira ropa sucia (en bolsas) en contenedores con tapa evitando la contaminación del trabajador, del personal clínico, del vehículo que transporta a su vez ropa limpia en bolsas. Las entregas de ropa limpia se pueden hacer en carros. La empresa debe tener contenedores con tapa para traslados de ropa sucia y otros distintos para ropa limpia.	
17	20-04-2025 14:10:47	16) Pag 28 N°8 Cantidad estimada de carros para ropa: el contratista de acuerdo con la realidad de cada Unidad Clínica, deberá tener disponibles los contenedores y carros necesarios para el retiro de ropa sucia y entrega de ropa limpia, evitando la contaminación de su personal, el funcionario del hospital y de la ropa. Puede superar cantidad, capacidad y tipo, esto tiene efecto en el costo del servicio.	
17	Respuesta 29-04-2025 14:20:08	Las unidades clínicas entregan ropa sucia detallada en Formulario triplicado, la empresa retira ropa sucia (en bolsas) en contenedores con tapa evitando la contaminación del trabajador, del personal clínico, del vehículo que transporta a su vez ropa limpia en bolsas. Las entregas de ropa limpia se pueden hacer en carros. La empresa debe tener contenedores con tapa para traslados de ropa sucia y otros distintos para ropa limpia.	
18	20-04-2025 14:11:05	17) Pag 28 N°9 Frecuencia de retiro y entrega: la Frecuencia será de 1 a 2 veces por día, dependiendo de la demanda de pacientes de cada unidad Clínica y de lunes a domingo. Esta frecuencia y horarios serán acordados con el Referente de Contrato. Puede ratificar frecuencia semanal, en los términos del punto comentado la disponibilidad diaria y variable implica que el proveedor debe garantizar la disponibilidad integral del servicio lo que impacta en la tarifa.	
18	Respuesta 29-04-2025 14:21:08	Según bases de licitación, debemos dar cobertura al servicio a necesidad del establecimiento, actualmente los retiros y entregas se realizan 3 veces a la semana, lo que, puede aumentar o disminuir de presentarse alguna contingencia en el establecimiento.	
19	20-04-2025 14:11:20	18) Pag 30 N°14.2 La pérdida de ropa se determinará con la sola confrontación de la copia de la guía de entrega para lavado, en poder del HRA contra el conteo de la ropa lavada que se está recepcionando. Corroborar que este procedimiento efectivamente se ejecute en la práctica.	
19	Respuesta 29-04-2025 14:21:48	Los servicios serán requeridos según necesidad, las observaciones a la ejecución del contrato y sus mejoras serán coordinadas con el Referente de Contrato.	



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

6.1 Aclaratorias.

No se llevaron a cabo aclaratorias para la presente licitación.

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2258-82-LQ25

Proveedores Ofertando en esta etapa de la apertura	Butqueda:	Seleccionar para Preguntar
79.971.070-7 - SGK Ltda (OFERTA SGK SERVICIOS LAVANDERÍA HRA)		☐

1.- Seleccione el o los proveedores a los cuales les quiere formular una pregunta (aclaración) y luego presione el botón Preguntar
2.- Recuerde que todas las aclaraciones pueden venir con adjuntos

Solicitud de Aclaración

Ingrese Plazo: Horas
En virtud del artículo 6° del reglamento de la ley 19.886, el plazo que considere en esta casilla debe entregar al menos 24 horas para que sea notificada la solicitud, esto es, luego de transcurridas 24 horas desde la publicación de la solicitud en el Sistema de Información.

☒ Permitir que los proveedores adjunten documentos

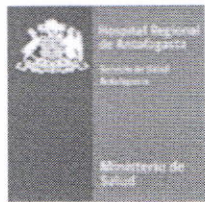
Preguntas realizadas

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
No se han agregado preguntas							

7. Ofertas inadmisibles

No se registraron ofertas inadmisibles.

OFERTAS INADMISIBLES		
NOMBRE OFERENTE	DOCUMENTOS ESENCIALES OMITIDOS	COMENTARIO



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

8. Líneas desiertas

No existen líneas desiertas en la presente licitación.

N.º DE LÍNEA	NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO

9. Resultados de Evaluación

PUNTAJE TOTAL LICITACIÓN							
OFERENTE	A. EVALUACION ECONOMICA 60%	B. VISITA A LAS INSTALACIONES OFERENTE 40%	PRODUCCION POR KILO/ CICLO 54%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA INTEGRIDAD 1%	EVALUACION COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (PUNTAJE DESCUENTO)	PUNTAJE FINAL
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	100	100	100	100	0	0	99,6

A.1 EVALUACIÓN ECONOMICA 60%			
OFERENTE	A.1 Precio Unitario Neto por Kilo de Ropa		TOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA DEL OFERENTE
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	\$ 2.147		100



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

B. EVALUACIÓN TÉCNICA 40%
VISITA A LAS INSTALACIONES 40%

OFERENTE	Criterio: Visita a Instalaciones del Oferente		PUNTAJE
	40%		
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	100		100

PRODUCCION KILOS/CICLOS 54%

OFERENTE	Criterio: Produccion Kilos/ Ciclo		PUNTAJE
	54%		
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	100		100

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%

OFERENTE	Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales.		PUNTAJE
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	100		100

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

OFERENTE	Criterio: Programa de Integridad	PUNTAJE	
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	0	0	Presenta Documento Interno Comportamiento Etico e Integridad, pero NO PRESENTA DOCUMENTACION FIRMADA CON TOMA CONOCIMIENTO DE SUS TRABAJADORES.

EVALUACION COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

OFERENTE	PUNTAJE DESCUENTO	
SERVICIOS GENERALES KONG LTDA. RUT: 79,973,070-7	0	No presenta Multas ni Sanciones.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

10. Ofertas adjudicar

Revisada la oferta presentada y sus alcances estipulados en bases técnicas y administrativas se sugiere adjudicar al siguiente proveedor el cual cumple lo establecido en las bases técnicas y administrativas Aprobada por Resolución Exenta N.º 8059 del 15 de abril de 2025.

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT	AFECTO O EXENTO DE IVA	GIRO DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA OFERTA	RUBRO DE LA EMPRESA	Monto adjudicar (BRUTO)
1	SERVICIOS GENERALES KONG LIMITADA	79.973.070-7	AFECTO	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES	SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL	\$276.000.000.-

10.1 Situación tributaria de los adjudicados



[Mi SII](#) [Servicios online](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SERVICIOS GENERALES KONG LIMITADA
RUT Contribuyente : 79973070-7

Fecha de realización de la consulta: 19-05-2025 10:45 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario: en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 a 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 a 100.000 UF).

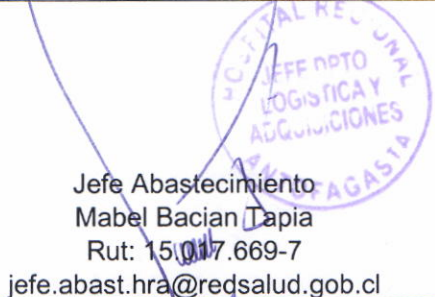
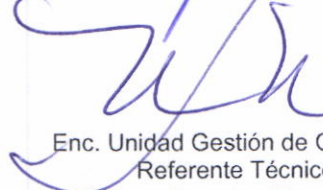
Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	25-11-2013
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	16-05-2006
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS D	562900	Primera	Si	23-04-2010
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS	681011	Primera	Si	19-04-2006
LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES	960100	Primera	Si	02-10-2009



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.**

11. Se declara que, al momento de firmar, los integrantes de esta comisión no tienen ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2258-82-LQ25, ni existe circunstancia alguna que reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 Subdirector Administrativo Claudia Leiva Soria Rut: 13.642.324-K subdiradministrativa@redsalud.gob.cl	 Jefe del Dpto. de Finanzas: Yessica Quispe Viza Rut: 16.772.506-6 jefe.finanzas.hra@redsalud.gob.cl
 Jefe Abastecimiento Mabel Bacian Tapia Rut: 15.017.669-7 jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl	 Jefa Departamento de Operaciones (s). Melissa Merino Martínez Rut: 17.936.713-1 Melissa.merino.m@redsalud.gob.cl
 Jefe de Dpto de Logística y Adquisiciones Lizzett Rodríguez Rut: 13.871.409-8 lizzett.rodriguez@redsalud.gob.cl	 Enc. Unidad Gestión de Contratos Referente Técnico Nury Fuentes Naranjo Rut: 8.878.461-8 Nuryd.fuentes@redsalud.gob.cl

